

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (01,06)

Partida	: 24
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.721.524
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.477
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		34.470
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		33.700
	99	Otros		770
09		APORTE FISCAL		6.684.777
	01	Libre		6.684.777
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		800
	04	Mobiliario y Otros		400
	06	Equipos Informáticos		400
		GASTOS		6.721.524
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.983.710
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.530.784
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		207.030
	04	Mobiliario y Otros		5.150
	06	Equipos Informáticos		16.480
	07	Programas Informáticos	05	185.400

GLOSAS :

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 01 Dotación Máxima de Vehículos | 2 |
| 02 Incluye : | |
| a) Dotación máxima de personal | 97 |
| Mediante Decreto fundado del Ministro de Energía, se podrá establecer el orden de subrogación legal del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, en funcionarios contratados que se encuentren desempeñando funciones de carácter directivo | |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 19.871 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 10.475 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | 23.175 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 14 |
| - Miles de \$ | 66.850 |
| 03 Incluye : | |
| Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | |
| - Miles de \$ | 37.285 |
| 04 Incluye \$981.859 miles para estudios relacionados con el Sector Energético. Los recursos para nuevos estudios se asignarán de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia, y trimestralmente, dentro de los treinta días | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (01,06)

Partida	: 24
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

siguientes al término del trimestre respectivo, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados, su contenido, conclusiones, mecanismos de adjudicación, y entidades que desarrollaron dichos estudios

- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 06 De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° transitorio de la ley N° 20.999, el Ministerio de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados del proceso tarifario iniciado el año 2017 en la Región de Magallanes y Antártica Chilena y Aysén, entregando todos los antecedentes técnicos y financieros considerados en dicho procedimiento de fijación tarifarias de acuerdo a los artículos 38 y siguientes del DFL N° 323, de 1931.